



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 -2015-MDY

Yura, 01 de Diciembre del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 256-2015-MDY, de fecha 30 de Setiembre del 2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; así mismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aún sin expresión de causa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2561-2015-MDY, de fecha 30 de Setiembre del 2015, se designo al Cirujano Dentista Juan Carlos Rondón Cáceres como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el Artículo 82° del mismo dispositivo legal, señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;



000

000154



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del Cirujano Dentista **JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**, en el Cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yura, y **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 256-2015-MDY, de fecha 30 de Setiembre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que Secretaria General notifique la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



Abog. Abraham J. Zegarra Villarueva
SECRETARÍA GENERAL